

REGISTRADA BAJO EL N° 2.587

VISTO:

La nota presentada por el Concejal Juan Senn, el El expediente C.M. N° 09989-1; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la nota presentada por el Concejal Juan Senn donde comunica que el Sr. Nahuel Aimar D.N.I N° 36.014.426, dejó de cumplir funciones de Secretario de Bloque a partir del 09 de diciembre de 2021 y, en consecuencia, el Edil solicita la designación como Secretario del Bloque Juntos del Sr. Giuliano Ghione D.N.I. N° 41.012.183 a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su Art. 47) que, "cada Concejal podrá solicitar por nota al Presidente del Concejo Municipal la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de los votos de los ediles con derecho a emitirlo". Para la remoción del Secretario de cada Concejal se observará el mismo procedimiento que para su designación.

Que la solicitud ha sido debidamente cumplida por el Concejal Juan Senn.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Desaféctese al Sr. Nahuel Aimar D.N.I N°36.014.426 como Secretario del Bloque Juntos desde el 09 de diciembre de 2021.

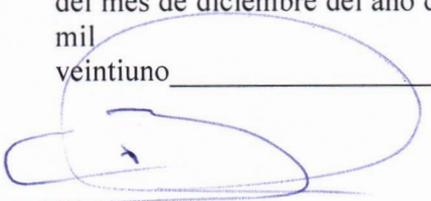
Art. 2.º) Designase al Sr. Giuliano Ghione D.N.I. N° 41.012.183 como Secretario del Bloque Juntos a partir del 10 de diciembre de 2021, prestando colaboración con el Concejal Juan Senn.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lie. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela